



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV  
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 30 de noviembre de 2018.

Nº 12.419

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS  
EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS PRESIDENCIALES

#### ENCARGAR DESPACHO - CGFA

**- Nºº. Resol. 94909**

Al Sr. Brigadier General (Av.) Ismael V. Alonzo, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº. 18048682.

#### MISIONES OFICIALES

**- Nºº. Resol. 94906**

En Rep. de Chile, al Sr. Director Nacional de Sanidad de las FF.AA. General Alejandro Salaberry Coccoaro, a participara del "Congreso Internacional de Medicina Militar" y de la "Asamblea del Grupo de Trabajo Regional del Comité Internacional de Medicina Militar", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nºº. 18045233.

**- Nºº. Resol. 94907**

En Rep. del Perú, al Sr. Mayor (Nav.) Sebastián Carlevaro Pizzo, a participar de "Comité XXXI MPC – Ejercicio de Cooperación VI – Virtual del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas – SICOFAA" en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nºº. 18046698.

**- Nºº. Resol. 94908**

En Rep. del Perú, al Sr. Jefe de la División de Tránsito Aéreo, Gustavo Turcatti y otros, a participara del "Taller sobre fatiga en Servicios de Tránsito Aéreo (ATS)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nºº. 18047724.

#### REITERACIÓN DEL GASTO

**- Nºº. Resol. 94911**

Resultante de la Resol. 70426 de 29/Mar./017 y su modificativa la Resol. 71053 de 01/Ago./017, correspondiente al pago de Dietas Militares por los meses de marzo a julio de 2017 de los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica y Técnica Aeronáutica, por monto que cita. -Expte. M.D.N. Nºº. 17052341.

#### RECURSO DESESTIMADO

**- Nºº. Resol. 94912**

Interpuesto por el ex TN (CP) Cristóbal A. González Ramos, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº. 18031224.

#### MISION DIPLOMATICA

**- Nºº. Resol. 94914**

En Rep. Fed. de Alemania, al Sr. CN (CG) Fernando Colombo Angeloni, como Agregado de Defensa a la Embajada de la ROU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nºº. 18045691.

#### MISION OFICIAL

**- Nºº. Resol. 94915**

En Estados Unidos Mexicanos, al Sr. Ingeniero Tecnológico Alvaro Iparraguirre y otro, a participara del "Taller de Ciber seguridad de la Aviación", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nºº. 18051306.

#### COMISIÓN DE SERVICIO

**- Nºº. Resol. 94916**

En Reino de España, al Sr. TN (CG) Sebastian Landin, a participar del "Curso de Operaciones Anfíbias y Expedicionarias (Cód.:64228)", en (EIMGAF), en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nºº. 18040428.

#### PASE EN COMISIÓN

**- Nºº. Resol. 94917**

En la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, a la MP (ADM) Catia A. Riveiro Machado, perteneciente al "CGA", como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº. 18047678.



938

RESOLUCION 94909

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048682

Montevideo, 19 NOV 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para designar al señor Brigadier General (Av.) don Ismael V. Alonzo como Encargado de Despacho de dicho Comando General, en el período comprendido entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre de 2018-----

RESULTANDO: que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire don Alberto M. Zanelli, fue invitado a participar de la 12th China International Aviation & Aerospace Exhibition (Zhuhai Air Show) y del 5th International Military Flight and Training Conference, en la República Popular China, en el citado período.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Encargar al señor Brigadier General (Av.) don Ismael V. Alonzo el Despacho del Comando General de la Fuerza Aérea, en el período comprendido entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre de 2018.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MIENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12419

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

6880



DI 1209

RESOLUCION 94906

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18045233

Montevideo, 19 NOV 2018

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Chile para participar del "Congreso Internacional de Medicina Militar" y de la "Asamblea del Grupo de Trabajo Regional del Comité Internacional de Medicina Militar", en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, desde el 14 hasta el 16 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que para participar de las citadas actividades, el jerarca dispuso la concurrencia del señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 39 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2018-3.1-001209

6881

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

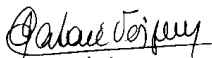
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Valparaíso, República de Chile al señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, General don Alejandro Salaberry Coccoaro, para participar del "Congreso Internacional de Medicina Militar" y de la "Asamblea del Grupo de Trabajo Regional del Comité Internacional de Medicina Militar", desde el 13 hasta el 17 de noviembre de 2018.-----  
2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 896,00 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y seis con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.----  
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago - Valparaíso - Santiago - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 934,00 (dólares estadounidenses novecientos treinta y cuatro con 00/100).-----  
4to.- El costo total de la matrícula correspondiente al mencionado Congreso, es por un importe de U\$S 350,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta con 00/100).-  
5to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 2.3.6 "Otros gastos en el exterior (m/n y m/e) traslado, part. especial", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas



Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----  
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----  
7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

  
Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO  
CT-Xd



Publicado en el Boletín N.º... 12419  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



D/ 1210

RESOLUCION 94907

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18046698

Montevideo, 19 NOV 2018

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar en el "Comité XXXI MPC - Ejercicio de Cooperación VI - Virtual del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas - SICOFAA", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 26 hasta el 30 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Evento, el Jefe dispuso la concurrencia de un señor Jefe perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el señor Jefe propuesto recibe alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

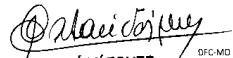
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú al señor Mayor (Nav.) don Sebastián Carlevaro Pizzo, para participar del "Comité XXXI MPC - Ejercicio de Cooperación VI - Virtual del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas - SICOFAA", desde el 25 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2018.---  
2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 240,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el periodo de la Misión.---  
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 372,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y dos con 00/100).-----  
4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----  
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ BENÍTEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidentes de la República  
Periodo 2015 - 2020

  
Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12419  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

D/ 1208



RESOLUCION 94908

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18047724

Montevideo, 19 NOV 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Jefe de la División de Tránsito Aéreo, Gustavo Turcatti y otros, para participar del "Taller sobre fatiga en Servicios de Tránsito Aéreo (ATS)", desde el 12 hasta el 14 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en el citado Taller, cuyo objetivo es la presentación de los requisitos de la Reglamentación Latinoamericana relativa a la gestión de la fatiga de los controladores de tránsito aéreo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Jefe de la División de Tránsito Aéreo, Gustavo Turcatti, a la señora Inspectora de Navegación Aérea, Rossana Barú y al señor Controlador de Tránsito Aéreo

2018-11-19



RESOLUCION 94911

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
17052341 Montevideo, 19 NOV 2018

VISTO: las Resoluciones 70.426 de 29 de marzo de 2017 y su modificativa 71.053 de 1ro. de agosto de 2017 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones, se designaron Profesores Militares e Instructores con carácter precario para el dictado de los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica y Técnica Aeronáutica para el año lectivo 2017.

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Militares incluidas en el lote 0689, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del TOCAF (la designación se realizó en forma posterior a la fecha en que comenzaron a dictarse los cursos)".

III) que el monto a reiterar corresponde a Dietas Militares por los meses de marzo a julio de 2017.

CONSIDERANDO: que siendo de interés para la Administración el dictado de los Cursos a que refieren las Resoluciones 70.426 de 29 de marzo de 2017 y su modificativa 71.053 de 01 de agosto de 2017 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Militares generadas, se procede a reiterar el gasto emergente de las mismas.

Rubén Ubal, para participar del "Taller sobre fatiga en Servicios de Tránsito Aéreo (ATS)", desde el 12 hasta el 14 de noviembre de 2018.

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020  
DAICDIIH  
JN/SR/1c

Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12419  
Prof. HERIBERTO PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





**R E S O L U C I O N 94912**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18031224

Montevideo, **19 NOV 2018**

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el ex Teniente de Navío (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos, contra la Resolución 72.718 de 26 de junio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se desestimó su solicitud de pasar a situación de retiro voluntario al amparo del artículo 191 y siguientes del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) del 21 de febrero de 1974, por los servicios prestados en el Comando General de la Armada.-----

II) que el recurrente se agravia en lo medular por entender que en el acto administrativo recurrido, la Administración no consideró la prueba ofrecida.-----

III) que además se agravia de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2015 (número interno 93.368) por entender que no es de aplicación en su caso, lo previsto por el artículo 219 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de las Resoluciones 70.426 de 29 de marzo de 2017 y su modificativa 71.053 de 1ro. de agosto de 2017 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares por los meses de marzo a julio de 2017, por un monto de \$ 85.509,00 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil quinientos nueve con 00/100).-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC/JAT  
AR/av

Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12419**

Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías

IV) que los recursos fueron interpuestos en tiempo, no así en forma, por tratarse de un acto administrativo dictado en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2015 (número interno 93.368) se declaró que "operó la desinvestidura funcional del Teniente de Navío (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos en cumplimiento de la sentencia definitiva de primera instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Adolescentes de 2do. Turno de Salto, N° 92 de 2 de setiembre de 2011, comunicada formalmente al Ministerio de Defensa Nacional el 7 de abril de 2015, disponiendo en su mérito la baja presupuestal a partir del dictado del ... acto administrativo".-----

II) que los agravios esgrimidos por el recurrente en relación a la Resolución del Poder Ejecutivo antes citada, no son de recibo, por los fundamentos expuestos en la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de octubre de 2018 (número interno 94.864), que resolvió el recurso de revocación oportunamente interpuesto contra la misma.-----

III) que en relación al agravio referido a que la Administración no consideró la prueba ofrecida, el mismo no es de recibo, habiéndose analizado la totalidad de los expedientes administrativos vinculados a la baja,



resultando que oportunamente se dictaron sendos actos administrativos que se encuentran firmes.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el ex Teniente de Navío (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos, contra la Resolución 72.718 de 26 de junio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

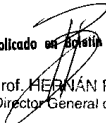
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al recurrente. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12419**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

SEC 111  
LR/cgp





10/ 1213

RESOLUCION **94914**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18045691

Montevideo, **26 NOV 2018**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada, por la cual solicita se designe al señor Capitán de Navío (CG) don Fernando Colombo Angeloni, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, a partir del 2 de marzo de 2019, por el periodo de 2 (dos) años.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el Decreto 281/973 de 12 de abril de 1973, por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N del 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979 y 744/985 de 10 de diciembre de 1985 y por los Decretos 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos, 71/991 de 5 de febrero de 1991 y 176/011 de 25 de mayo de 2011.-----

6894

2018-3-1-0045691

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Capitán de Navío (CG) don Fernando Colombo Angeloni, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, a partir del 2 de marzo de 2019, por el periodo de 2 (dos) años.-----

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976, y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.-----

3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por coeficiente" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio

6895



de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez por el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios de Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje, flete y seguro de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

6to.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, y a lo establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a Gastos de Residencia los mismos se imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el exterior", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

7mo.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a Gastos de Salud, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no

Personales", Objeto del Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

8vo.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 71/991 de 5 de febrero de 1991, referente al contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.5.2 "De inmuebles contratados fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración.----

9no.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso, a fin de que por intermedio de nuestra Embajada en la República Federal de Alemania, se le acuerden al Oficial Superior las facilidades para la realización de la Misión que se le confía.-----

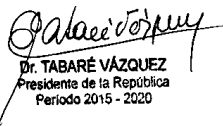
10mo.- Durante el periodo de duración de la presente Misión Diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el Oficial Superior designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

11ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del




Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

  
**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

publicado en Boletín M.D.N. N° 12419 DC/ME S/ag

  
Prof. HÉCTOR PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



10/ 1217

**R E S O L U C I O N 94915**  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
18051306 Montevideo, 26 NOV 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del señor Ingeniero Tecnológico Álvaro Iparraguirre y otro, para participar del "Taller de Ciberseguridad de la Aviación", desde el 4 hasta el 6 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en el citado Taller, cuyo objetivo es familiarizarse con los últimos desarrollos en materia de ciberseguridad con el fin de enfrentar las ciber-amenazas que afectan la seguridad en la aviación.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, al señor Ingeniero Tecnológico Álvaro Iparraguirre y al señor Jefe de la Oficina de Tecnología de

2018-3-1-0051306


la Información, Sergio Gómez, para participar del "Taller de Ciberseguridad de la Aviación", desde el 4 hasta el 6 de diciembre de 2018.-----  
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné los pasaportes correspondientes.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DAICDEH  
JN/SR/1c



  
Prof. HEFFMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías

6900



DI 1214

RESOLUCION 94916

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18040428

Montevideo, 26 NOV 2018

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España en Buenos Aires para participar del "Curso de Operaciones Anfibias y Expedicionarias (Cód.:64228)", en la Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster" (EIMGAF), en la ciudad de Cartagena, Región de Murcia, Reino de España, desde el 10 de enero hasta el 5 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.---

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

2018-3-1-0040428

6901

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Cartagena, Región de Murcia, Reino de España al señor Teniente de Navío (CG) don Sebastián Landin, para participar del "Curso de Operaciones Anfibias y Expedicionarias (Cód.:64228)", en la Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster" (EIMGAF), desde el 7 de enero hasta el 8 de julio de 2019.-----
- 2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 12.110,80 (dólares estadounidenses doce mil ciento diez con 80/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.--
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Chamartín - Murcia - Chamartín - Madrid - Montevideo, asciende a un importe total de \$ 75.200,00 (pesos uruguayos setenta y cinco mil doscientos con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése el pasaporte correspondiente.-----



6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TACARÓN  
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

  
Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12419**



Prof. HELENA ANCHÓN  
Directora General de Secretaría

DFC-MO  
CT-kg  
ltw



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

939

RESOLUCION **94917**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18147678

Montevideo, **23 NOV 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la designación de la Marinero de Ira. (ADM) Catia Anabel Riveiro Machado, perteneciente al Comando General de la Armada, en la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.-----

CONSIDERANDO: I) que es necesaria la función de la citada tripulante en dicha Comisión Honoraria ;-----

II) que el Comando General de la Armada no tiene objeciones que formular al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1RO.- Designar en comisión a la Marinero de Ira. (ADM) Catia Anabel Riveiro Machado, perteneciente al Comando General de la Armada, en la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y pase al

Comando General de la Armada para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12419

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón